

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas	linea
Los de subastas...	0,40	»
Los demás no determinados.	0,30	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 18 de septiembre).

Ministerio de la Gobernación

INSPECCION GENERAL DE SANIDAD

Siendo varios los Jueces municipales de esa provincia que, no obstante lo ordenado por la Dirección general de los Registros en circular de 22 de junio último. continúan enviando a este Ministerio los partes de defunciones por enfermedades infecciosas e infecto contagiosas a que se refiere la citada circular; para que la Real orden de 6 de mayo próximo pasado pueda ser cumplimentada en todas sus partes, gestionará V. del Gobernador civil, si fuese necesario, a fin de que esta Autoridad se sirva interesarlo de quien corresponda, el cumplimiento por parte de los Jueces municipales de la repetida circular para que los partes de referencia se envíen a esa Inspección en vez de hacerlo a este Ministerio.

Los que indebidamente han sido remitidos a este Centro serán enviados a V. para que sean recopilados los datos en los correspondientes estados.

Al propio tiempo debe esta Inspección llamar la atención de V. respecto a los plazos marcados en que han de ser recibidos los trabajos estadísticos, a fin de que estos se reciban con la debida oportunidad; pues el retraso tan considerable en este servicio y la falta absoluta de datos de algunas Inspecciones provinciales dificulta la publicación de los Boletines de la estadística sanitaria.

Dios guarde a usted muchos años.
Madrid, 16 de septiembre de 1919.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señor Inspector provincial de Sanidad de...

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Solicitado por la Asociación General de Ganaderos del Reino que en las Cámaras Agrícolas provinciales creadas por Real decreto de 2 del actual tengan representación, en concepto de Vocales natos de ellas, los Presidentes de la Asociación o Junta provincial de Ganaderos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se haga dicha concesión, siempre que se solicite del Ministro de Fomento y se justifique que la Asociación o Junta provincial tiene desarrollo e importancia en la provincia respectiva.

De Real orden lo comunico a V. S. para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de septiembre de 1919.—Calderón

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

Ilmo. Sr.: Hallándose este Ministerio dispuesto a que se realice una campaña de otoño e invierno contra la plaga de langostas todo lo activa y eficaz que las circunstancias requieren, a fin de evitar que en la primavera del año próximo la plaga ocasione perjuicios de consideración a los agricultores, pues en cualquier caso la roturación es práctica que determina una acción decisiva para atenuar la plaga, en los momentos actuales, en que por causas diversas, y muy especialmente por la escasez y carestía de la gasolina, la campaña de primavera se practica difícilmente, es absolutamente necesario que la de otoño e invierno alcance su mayor virtualidad, mediante la aplicación energica y terminante de los preceptos de la ley de plagas del campo de 21 de mayo de 1908 y la efectividad, sin excusa ni apelación, de las sanciones que la misma señala a sus contraventores, y a este fin,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se recuerde a los Gobernadores civiles de las provincias invadidas y a los Consejos provinciales de Agricultura y de Ganadería la Real orden de este Ministerio de 27 de junio último y el inexcusable cumplimiento de las disposiciones contenidas en la misma y muy especialmente el del artículo 60 de la citada ley, en virtud del cual han debido formarse y ser remitidas a este Ministerio las relaciones de los terrenos infectos de langosta donde hayan de ejecutar-

se los trabajos de extinción antes del día 31 del pasado agosto.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Septiembre de 1919.—Calderón.

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

Ilmo. Sr.: Siendo crecido el número de Corporaciones y entidades de todas las provincias que por comunicación y telegrama se dirigen al Ministro de Fomento manifestando el entusiasmo que en las clases agrarias y productoras ha producido el Real decreto de 2 del actual reorganizando las Cámaras Agrícolas provinciales, haciendo constar que dicha reorganización ha de contribuir sin duda alguna al fomento y desarrollo de la Agricultura, la más importante de todas las riquezas, e interesando la prórroga de los plazos concedidos por Real orden de 10 del corriente mes para la elección, escrutinio y constitución de las Cámaras, y dada la importancia y transcendencia grande que han de tener dichas operaciones para la más perfecta organización y normal funcionamiento de los citados organismos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer, de acuerdo con lo solicitado, la prórroga de los plazos mencionados y designar el día 5 de Octubre próximo para la elección de Vocales, el día 12 para el escrutinio y el 19 para la constitución de las Cámaras.

De Real orden lo comunico a V. S. para su conocimiento, publicación en el «Boletín Oficial» y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1919.—Calderón.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Para que llegue a conocimiento de los señores comerciantes de esta provincia y cumplan lo que ordena el señor Comisario General de Abastecimientos de aceite, se copia lo que dispone la comunicación recibida en este Gobierno civil en el día de ayer:

Ministerio de Abastecimientos.—Comisaría General de Aceites.—«Por acuerdo de este Ministerio no se vuelve a hacer adjudicación de aceite de oliva a esa provincia mientras almacenistas de la misma no justifiquen la llegada a esa provincia de las partidas de aceite que sucesivamente les fueron adjudicadas de nuestros depósitos a precio de tasa.

Los justificantes que nos han de enviar para cada envío son los siguientes.

Comunicaciones marítimas para cada expedición.

Número del conocimiento de embarque.

Compañía naviera.

Puerto de salida y puerto de llegada.

Número de la hoja de embarque de la aduana.

Fecha de salida y fecha de la aduana.

Duplicado de conocimiento de embarque.

Para comunicaciones terrestres

Número de la expedición.

Remitente y consignatario.

Mientras llegan estos justificantes y se realizan nuevas adjudicaciones V. S. velará por que el aceite se siga vendiendo a precio de tasa.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de septiembre de 1919.—El comisario general, Francisco Jara.

Para cumplir lo que se dispone, concedo un plazo de 8 días, a contar del día de la fecha.

Santander 19 de septiembre de 1919.

El Gobernador,
Marqués de Valdavia.

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 16 del corriente, me dice lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de esa capital contra providencia de ese Gobierno, por la cual se anula el acuerdo del Ayuntamiento de Santander en el que determinaba la forma en que había de cobrarse un arbitrio a los industriales de bebidas alcohólicas, sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas, de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889.

Santander, 18 de septiembre de 1919.

El gobernador,
Marqués de Valdavia.

CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 51 de las instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas instrucciones.

Santander, 7 de agosto de 1919.

El gobernador,
Marqués de Valdavia.

Reemplazo de 1919.—Prófugos

Relación de los mozos de dicho reemplazo declarados prófugos por la Comisión mixta de esta provincia, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Vega de Liébana

- | | | |
|--------|-----|---------------------------|
| Número | 3. | Claudio Santos García. |
| » | 8. | Fortunato Gómez Díaz. |
| » | 13. | Eloy Alonso Casares. |
| » | 15. | Casimiro Gutiérrez Señas. |
| » | 19. | Adolfo Soberón Gutiérrez. |
| » | 25. | Matías Gómez Cabeza. |

Arredondo

Número 3. Antonio Arronte Gómez, de 1913.

Medio Cudeyo

Número 2. Amado Alejandro Higuera Oceja.
 11. Diego Fernández Cabarga.
 17. Benito Jesús Miogoya Rodríguez.
 18. Manuel García Hoz.
 23. José Antonio Portilla Valdecilla.
 24. José Martínez Presmanes.
 29. Agapito Herminio López Berrocal.

Liendo

Número 1. Manuel Isequilla Campo.
 2. José Sancho Ruiz.
 11. Alberto Piedra Gándara.
 12. Juan Antonio Gómez Ortiz.

SECCION DE MINAS

Número 14.575

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Emeterio López Gutiérrez, vecino de Mataporquera, ha presentado el 20 de los corrientes una solicitud de concesión de veinte pertenencias con el nombre de «Sarita», de mineral de , en el subsuelo del sitio llamado Monte Vallantun, término del Ayuntamiento de Campoo de Suso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata que existe en el camino de enmedio subiendo al monte Vallantun, y desde él se medirán al N. 400 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al O. 500 metros, la 2.^a; de ésta al S. 400 metros, la 3.^a, y de ésta al E. 500 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 25 de agosto de 1919.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

OBRAS PUBLICAS**PROVINCIA DE SANTANDER****PUERTOS**

Don José Riaño Corral solicita autorización para sanear y aprovechar, con arreglo a proyecto presentado, una porción de marisma.

La marisma que se pretende sanear está situada en la margen derecha del río Cubas, entre los pueblos de Somo y Suesa, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, y la superficie total solicitada es de cuarenta hectáreas.

Lo que, de orden del señor gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita, a cuyo efecto se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas el proyecto presentado por el peticionario, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 12 de septiembre de 1919.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

Don José Riaño Corral solicita autorización para sanear y aprovechar, con arreglo a proyecto presentado, una porción de marisma.

La marisma que se pretende sanear está situada en la margen izquierda del río de Cubas, en el pueblo de Seitién, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, y la superficie total solicitada es de cincuenta hectáreas.

Lo que, de orden del señor gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita, a cuyo efecto se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas el proyecto presentado por el peticionario, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 12 de septiembre de 1919.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

Don Alfonso Gregoire solicita autorización para construir en Santander, en el lugar denominado Promontorio, en el barrio de San Martín, un edificio para reparación y construcción de embarcaciones de pequeño tonelaje, con una pequeña rampa de lanzamiento.

Lo que, de orden del señor gobernador civil de la provincia, se hace público por medio de este anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita, a cuyo efecto se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas el proyecto presentado por el peticionario para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 12 de septiembre de 1919.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de septiembre de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de octubre, a las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para la conservación incluso su empleo en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Matamorosa a Cantoral y kilómetros 367 al 370 de la de Valladolid a Santander, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 18.223,44 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el nú-

Dar permiso a don Juan Díez Soto para construir un adosado a la casa número 1 de Cañadío.
 Aprobar la distribución de fondos que presenta la Comisión de Hacienda.
 Autorizar a don Manuel Casanueva para instalar varios motores eléctricos en la calle de Nicolás Salmerón.
 Dar permiso a don Julio R. Sagues para establecer un depósito de carbón en Puertochico.

Sesión ordinaria subsidiaria del 13

Empadronar a don Santos González Bayón.
 Declarar soldado con excepción del servicio en filas a Juan José Gómez San Emeterio.
 Cubrir vacantes en la Junta municipal.
 Prorrogar por este año con don Bernardino San Cifrián el contrato para colocar casetas de feria en la Alameda de Oviedo.
 Negar el socorro que pedía la viuda del cobrador de arbitrios interino don José Ruiz Fernández.
 Conceder una pensión anual a la viuda del ex contador don Elisardo Oria.
 Determinar el capítulo de donde ha de pagarse el aumento de subvención a la Junta local de Reformas Sociales.
 Autorizar a don Julián Gurría para construir una casa en Tetuán.
 Aprobar la distribución de fondos que presenta la Comisión de Ensanche.
 Adjudicar definitivamente a don Manuel Soto la subasta para la construcción de urnas cinerarias.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 20

Proceder al deslinde de una finca que en la Fuente de la Salud posee don Fernando Rodríguez.
 Facultar a la Alcaldía para pagar el título de maestra a doña Francisca González del Rivero.
 Cambiar el horario de ensayos de la Banda municipal.
 Declarar soldados con excepción del servicio en filas a Domingo Felices Gómez y Luis Martínez Terán.
 Conceder socorros a la viuda del sedentario Cipriano Sordo, a la del guardia municipal Adolfo Felices López y a la del vigilante de arbitrios Jose Urrea.
 Señalar el capítulo de donde se ha de pagar la estancia de cincuenta niños en el Sanatorio de Pedrosa.
 Señalar las gratificaciones que deben darsé al personal de Ciriego.
 Devolver a la Hacienda un ingreso que entregó duplicado.
 Conceder una parcela en Ciriego a don Raimundo Fernández del Moral.
 Señalar el capítulo de donde han de pagarse los jornales de tres guardas jurados del Hipódromo.
 Nombrar barrenderos a don Liborio Torre, José del Río, Rafael García, José Oria, Julio Flores, Ceferino Castillo, Mariano López, José Zapatero, Ramiro Piñeiro, Fernando Royano, Enrique Ortiz, Gregorio Carrasco, Rafael Barbado, Casimiro Sánchez, Francisco Lanza, Simón Alcalde, Nicanor Carrasco, Joaquín García, Eloy Cumbados, Dámaso Beitia, Francisco Lastra, Mateo Campo, Baldomero Palacios, Pedro Fernández, José S. Ceferino, Antonio del Río, Antonio Gutiérrez, Francisco San Emeterio, Agustín Cabrero, Federico San Miguel, Gregorio Pablo, Servilio Cuesta, Paulino Liaño, Recaredo Olavarría, José Campo, Antonio Lanza, Joaquín Sobaler, Amado Beitia, Sinforiano Balbás, Gumersindo Miguel, Pedro Julián Miguel, Vicente Bravo, Antonio Falagán, Domingo Oliveros, José Pando, Francisco Sáez, Justo Gorostiza, Francisco Helguera, Braulio Barón y don José Antonio Oria Peña.

Nombrar carreros a don Eduardo Carreras, don Bonifacio González, don Eduardo Ibarra y don Pablo Rodríguez.

Nombrar mozo de cuadra a don Ramón Castaños.
 Nombrar jefe de Parque a don Ramón Viar.
 Nombrar jefe de calle a don Manuel Griñón Pérez.

Sesión ordinaria subdiaria del día 27

Aprobar el acta de la anterior, dejando en suspenso la parte referente a nombramiento de cuatro carreros para el servicio de la limpieza pública.

Conceder gratuitamente la banda de música para la verbenas de la calle Alta.

Autorizar a don Jaime Ribalaygua para reformar la casa número 9 de la calle de A. de la Dehesa.

Admitir la cesión de terreno para andén de la Avenida de los Infantes, en el Sardinero, que de su finca hace doña Joaquina Sáiz-Trápaga.

Autorizar a doña Adela Mazpule para construir un edificio en la calle de Castelar.

Dar permiso a la Asociación General de Ganaderos para construir un edificio en la calle de Castilla.

Dar permiso a don Juan Mijancos para construir otro edificio en un solar entre las calles de Madrid y Antonio López.

Aprobar el acta de arriendo de cajones y puestos del Mercado de la Esperanza

Adherirse a la proposición que el Ayuntamiento de Lérida para que se acuda a los Poderes públicos en demanda de que se legisle en sentido de que no se pueda aumentar los actuales precios de las fincas urbanas más que con las formalidades que la ley establezca a que se higienicen las viviendas y a que se prohíba subir los precios del inquilinato.

Santander, 11 de julio de 1919.—El alcalde, Eduardo Pereda.—El secretario, Sixto Valcázar.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes

Jefatura del servicio piscícola

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior:

Don Teodoro Díaz Gutiérrez, de 39 años, vecino de Nestares, jornalero.

Don Dionisio Sáiz Serrano, de 33, Lapuente, labrador.

Don Rafael Alonso Sáiz, de 45, ídem ídem.

Don Felipe Izquierdo Hidalgo, de 57, ídem ídem.

Don Hipólito Peña Alonso, de 53, ídem ídem.

Don Antonio Pérez Arce, de 34, Vargas, jornalero.

Don José Muela Mirones, de 63, Viaña, labrador.

Don Simón Bordas, de 18, Liérganes, jornalero.

Don Antonio Marsella, de 35, Motaporquera, ídem.

Don Elías Burg, de 39, Las Rozas, ídem.

Don Celestino Rap, de 24, Arroyo, labrador.

Don Juan Verdeja Martínez, de 24, Aliezo, jornalero.

Don Rafael Castillo Villegas, de 20, Molledo, ídem

Don Antonio Castillo, de 53, ídem ídem.

Don José Pando Luis, de 41, Potes, alguacil.

Don Ramón Alvarez, de 26, Torrelavega, empleado.

Lo que se hace publico en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la aplicación de la ley de Pesca fluvial.

Santander, 13 de septiembre de 1919.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de agosto último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo						
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.			
225	238	4	4	229	242	471	400	71	»	2	1	»	»	6	4	5	13	221	237

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander, 4 de septiembre de 1919.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Herminio de la Lastra y Serna.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de agosto último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES					
	Varones	Hembras	Var.	Hemb.	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total			
130	77	112	68	242	145	387	107	74	181	135	71	206

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de septiembre de 1919.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Herminio de la Lastra y Serna.

provincia de Santander

AÑO DE 1919.—MES DE MAYO

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
Cifras absolutas de hechos	Nacimientos	829	191	Abortos	Nacidos muertos	11	3
	Defunciones	641	191		Muertos al nacer	7	2
	Matrimonios	244	42		Muertos (antes de las 24 horas)	18	5
	Abortos	18	5		TOTAL	18	5
Por 1000 habitantes	Natalidad	2,57	2,63	Fallecidos	Varones	307	84
	Mortalidad	1,99	2,63		Hembras	334	107
	Nupcialidad	0,76	0,57		TOTAL	641	191
	Mortinatalidad	0,06	0,07		Menores de un año	57	42
Población de la	provincia	322.047		Menores de 5 años	183	59	
	capital	72.755		De 5 y más años	458	132	
Nacidos	Varones	424	87	TOTAL	641	191	
	Hembras	405	104	En esta-blecimientos benéficos	Menores de 5 años	20	20
TOTAL		829	191	De 5 y más años	38	33	
Nacidos	Legítimos	781	172	TOTAL	58	53	
	Illegítimos	42	13	En establecimientos penitencia-rios	»	»	
TOTAL		829	191				
Expósitos		6	6				
TOTAL		829	191				

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)...	4		25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	31	12
2 Tifus exantemático (2)			26 Apendicitis y Tiflitis (108)	1	
3 Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4)			27 Hernias, obstruccion. intestinales (109)	5	2
4 Viruela (5)			28 Cirrosis del hígado (113)	3	3
5 Sarampión (6)			29 Nefritis ag. ^a y mal de Bright (119 y 120)	16	8
6 Escarlatina (7)			30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132)	1	
7 Coqueluche (8)			31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137)		
8 Difteria y Crup (9)	6	1	32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141)		
9 Gripe (10)	58	10	33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151)	20	9
10 Cólera asiático (12)			34 Senilidad (154)	18	8
11 Cólera nostras (13)			35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	17	3
12 Otras enfermed epidém (3, 11 y 14 a 19)	1		36 Suicidios (155 a 163)		
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	59	20	37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153)	110	34
14 Tuberculosis de las meninges (30)	6	4	38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	15	1
15 Otras tuberculosis (31 a 35)	27	18	TOTAL	641	191
16 Cáncer y otros tumores malig. (39 a 45)	20	6			
17 Meningitis simple (61)	27	4			
18 Hemorragia, apoplejia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65)	24	4			
19 Enfermedades orgán. del corazón (79)	67	14			
20 Bronquitis aguda (89)	24	5			
21 Bronquitis crónica (90)	11	3			
22 Neumonía (92)	18	5			
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	45	13			
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	7	4			

Administración principal de Aduanas de Santander

ANUNCIO

El día 27 del mes actual, a las once horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Administración la venta en pública subasta de las mercancías que se expresan a continuación:

Una caja vacía, envase de madera ordinaria, valorada en una peseta.

Lo que se hace público, previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago de los derechos reales serán de cuenta del rematante,

Santander, 13 de septiembre de 1919.—El administrador, Adolfo N. 527-405

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Desde el día 16 del corriente se procederá al pago de los cupones vencidos en 1.º del actual de las obligaciones de la Deuda municipal (Empréstito de 1909).

Al efecto, los interesados presentarán desde dicho día, en la Sección de Contabilidad, las facturas con los cupones indicados.

Santander, 13 de septiembre de 1919.—El Alcalde, F. Dóriga.

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Emilio Peral Fernández, en la que solicita permiso para instalar un motor eléctrico de tres caballos de fuerza en la planta baja de la casa número 7 (Tinglados), próxima a la número 24, de la calle de Méndez Núñez, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O., expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 12 de septiembre de 1919.—El alcalde, Fernando Dóriga.

Ayuntamiento de Soba

El repartimiento general formado por este Ayuntamiento para cubrir el déficit del presupuesto del año actual se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Soba, 11 de septiembre de 1919.—El alcalde, Alejandro Pardo

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

En poder del vecino del pueblo de Santiurde Cesáreo Gutiérrez González se halla detenido, por haberle hallado haciendo daño en la mies, un burro de las señas siguientes: edad como dos años, pelo tordo oscuro, muy pequeño, conociéndose que ha sido esquilado en su día, teniendo ya el pelo nuevo, excepto por debajo de la tripa, que lo tiene viejo. El que se crea su dueño, puede recogerlo, previo pago de gastos, antes del día venticinco del actual, pues pasado este día, sin que aparezca dueño, será enajenado en pública subasta.

Santiurde de Reinosa, 13 de septiembre de 1919.—El alcalde, Fidel Gutiérrez.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

El día dieciseis de octubre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento la subasta para la venta de los terrenos del Hospital de San Nicolás y San Lázaro, de esta ciudad, bajo el tipo de venticinco mil pesetas y con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Los licitadores presentarán sus proposiciones extendidas en papel sellado de la clase undécima, con un timbre municipal de peseta, formuladas con arreglo al modelo adjunto, en el acto mismo de la subasta, que se verificará en el día indicado con arreglo al artículo 17 de la vigente instrucción de contratos provinciales y municipales de 24 de enero de 1905.

Con el pliego de condiciones presentarán también los licitadores, por separado, la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Tesorería municipal la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas, como depósito provisional para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Castro-Urdiales, 11 de septiembre de 1919.—El alcalde, José Laredo.

Modelo de proposición

Don..., vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta para la venta de los terrenos del Hospital de San Nicolás y San Lázaro, de esta ciudad, se comprometo a adquirir dichos terrenos en la cantidad de ... pesetas (la cantidad se expresará en letra, sin que pueda ser menor de dichas 25.000 pesetas).

Fecha y firma del proponente.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

En poder del alcalde de barrio del pueblo de Oreña se halla en custodia una vaca que se encontró abandonada y causando daños en la mies de Oreña y la cual tiene las señas siguientes: color avellana, de 6 a 7 años de edad y un marco a fuego en el cuarto derecho con las letras T. O.

El que se crea su dueño se presentará a recogerla en el plazo de quince días, pues pasados estos se procederá a su subasta.

Alfoz de Lloredo, 9 de septiembre de 1919.—El alcalde, Lorenzo de la Guerra.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Don Rafael Venero Abascail, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Hago saber: Que nombrado fiscal por el señor gobernador civil de esta provincia para la instrucción del expediente contradictorio de recompensa de la cruz de Beneficencia a don Luis Pellón y Ortiz de Toranzo, cura sirviente de la parroquia del pueblo de Término, de este Municipio, como recompensa a sus actos de abnegación, virtud o caridad y perjuicio positivo para sí mismo, que realizó durante la última epidemia grippal; se llama y emplaza durante el término de quince días, a todos cuantos deseen presentar reclamaciones en pro o en contra de dicho expediente, que al efecto me hallo instruyendo con arreglo a lo que dispone el artículo 7.º del Real decreto de 29 de julio de 1910.

Entrambasaguas, 15 de septiembre de 1919.—Rafael Venero.